

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS
Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS
ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G
CP/CISC-439/09
15 julio 2009
Original: español

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6
DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

[Sociedad Peruana de Derecho Ambiental]

ANÁLISIS DE ELEMENTOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN DE SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE REGISTRO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

El presente documento ha sido elaborado por el Departamento de Asuntos Internacionales / Secretaría de Relaciones Externas, con el fin de brindar información a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la organización de la sociedad civil *Sociedad Peruana de Derecho Ambiental*.

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES.759 (1217/99) “Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA” e incluye un resumen y una relación de los diversos elementos y documentación presentados por la *Sociedad Peruana de Derecho Ambiental* en cumplimiento de lo dispuesto en las mencionadas Directrices.

1. Antecedentes

La *Sociedad Peruana de Derecho Ambiental* es una organización sin fines de lucro fundada el 27 de febrero de 1987 en Lima, Perú con el objetivo de promover y defender el derecho a un ambiente sano y fomentar el uso sostenible de los recursos naturales. La *Sociedad Peruana de Derecho Ambiental* promueve la protección del deterioro ambiental, el uso inadecuado de los recursos naturales y la destrucción de los ecosistemas en general.

La *Sociedad Peruana de Derecho Ambiental* tiene como misión promover la integración del componente ambiental en las políticas de desarrollo con el fin de alcanzar una sociedad sostenible y equitativa; y de promover, bajo principios de ética y respeto a la naturaleza, una ciudadanía responsable.

Las actividades que la *Sociedad Peruana de Derecho Ambiental* realiza, se basan en seis programas temáticas, los cuales incluyen: conservación, política y gestión ambiental, asuntos internacionales y biodiversidad, defensa del interés público, forestal, e investigación.

La *Sociedad Peruana de Derecho Ambiental* financia sus actividades a través de aportes recibidos de los proyectos que realizan, servicios de consultoría, venta de publicaciones y de sus programas de capacitación. Adicionalmente, recibe aportes de varias fundaciones y entidades gubernamentales, tales como: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Fondo de Cooperación Suiza, Comunidad Andina, World Wildlife Fund, Fundación MacArthur, IDRC International Development Research, y Moore II, entre otros.

La *Sociedad Peruana de Derecho Ambiental* presentó su solicitud de registro ante la OEA el 10 de julio de 2007.

2. Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización

Nombre de la Organización: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental
Dirección: Prolongación Arenales No. 437, San Isidro
Lima, Perú
Teléfono: (511) 422-2720 / (511) 441-9171
Fax: (511) 422-4365
Correo Electrónico: postmast@spda.org.pe
Página Web: www.spda.org.pe
Director Ejecutivo: Manuel Pulgar-Vidal Otálora
Fecha de Constitución: 27 de febrero de 1987

3. Área de trabajo principal y relación con las actividades de la OEA

El trabajo que realiza la *Sociedad Peruana de Derecho Ambiental* tiene relación con las actividades de la OEA en:

- Facilitar el proceso de toma de decisiones, con énfasis en la generación y aplicación de legislación y políticas que integran elementos económicos, sociales y ambientales;
- Defender el interés ciudadano para garantizar el derecho de toda persona a un ambiente saludable y adecuado para el desarrollo de la vida;
- Difundir el derecho ambiental como disciplina e instrumento de transformación de los estilos de desarrollo a través del trabajo en el campo de la educación y la capacitación;
- Contribuir al fortalecimiento de procesos de producción limpia, teniendo en cuenta el desarrollo sostenible y el diálogo entre comunidad, empresa y las instituciones estatales;
- Promover los mecanismos de participación ciudadana para la gestión ambiental; y
- Apoyar las políticas y legislaciones en lo relacionado a la protección y conservación de las áreas naturales protegidas, y los instrumentos legales para la protección de la diversidad biológica y de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas;

4. Aportes de la organización de interés para la OEA

La *Sociedad Peruana de Derecho Ambiental* trabaja por promover la protección del medio ambiente a través de programas de educación y capacitación dirigidos al público nacional e internacional. Los aportes de la *Sociedad Peruana de Derecho Ambiental* a la OEA se centran en:

- Desarrollo de programas de conservación y promoción de proyectos de conservación del agua y la energía, así como la prevención de la contaminación;

- Coordinación con diversas entidades del sector público y privado a nivel nacional e internacional para la generación de políticas, instrumentos de gestión, programas de capacitación e iniciativas con el fin de fortalecer la transparencia en la gestión pública; la evaluación de impacto ambiental y el comercio internacional y medio ambiente;
- Realización de investigaciones, publicaciones y otros programas encaminadas a la evaluación de impacto ambiental y el comercio internacional y medio ambiente, y a la promoción del liderazgo dentro de los sectores relacionados al medio ambiente y otros grupos de interés;
- Apoyo al Congreso de la República del Perú, los ministerios del Poder Ejecutivo y al Poder Judicial en el diseño y aplicación de iniciativas dirigidas al desarrollo sostenible y la conservación y utilización sostenible de los recursos naturales; y
- Promoción de herramientas legales y otros mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia de los procesos de desarrollo local, regional y nacional.

5. Identificación de áreas de trabajo de la OEA

La *Sociedad Peruana de Derecho Ambiental* ofrece colaborar con la OEA en los siguientes campos:

- Colaborar con el Departamento de Desarrollo Sostenible de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Integral en el fortalecimiento de la capacidad de gestión ambiental a través de la difusión de información e informes en materia de gestión de recursos naturales, energía renovable, diversidad biológica y leyes y políticas ambientales;
- Cooperar con el Consejo Interamericano de Desarrollo Integral (CIDI) en el seguimiento del Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS) 2006-2009 de la Declaración de Santa Cruz +10 adoptada en la Primera Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible en el Ámbito del CIDI;
- Contribuir al trabajo realizado por el Consejo Interamericano de Desarrollo Integral (CIDI) especialmente en temas de la difusión de prácticas óptimas de gestión ambiental, normas regulatorias y formulación de políticas energéticas sostenibles;
- Participar en el Proceso de Cumbres de las Américas y presentar sus recomendaciones a través de las iniciativas que desarrolle la Secretaría de Cumbres de las Américas; y
- Apoyar el trabajo del Departamento de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Relaciones Externas con el fin de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la formulación de políticas mediante sus programas educativos y de capacitación;

6. Documentos presentados a la OEA

- Carta al Secretario General de la OEA, 10 de julio de 2007
- Acta de Constitución, 27 de febrero de 1987
- Estatutos
- Acta de Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, 5 de septiembre de 2006
- Informe anual de actividades 2005-2006
- Estados Financieros 2005, 2006, 2008 (auditados por Raquel Morales N., C.P.C.)